

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Mateo Zuluaga Giraldo
Demandado	Juan Camilo Rodríguez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 01437 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 16 de enero de 2032 decretó embargo de inmueble, para lo cual expidió el oficio respectivo.

El 02 de febrero de 2023 la Secretaría del Despacho remitió el oficio No. 08 del 30 de enero de 2023 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, con copia al abogado de la parte actora, para efectos de que proceda con su radicación presencial y el respectivo pago de los derechos de registro.

A la fecha se desconoce si la parte actora realizó dicha radicación. Es de aclarar que no obra en el expediente respuesta alguna al oficio.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de radicación física del oficio No. 08 del 30 de enero de 2023 e informe respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar allí comunicada.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

Se le insta para que proceda con la notificación de los demandados según lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0caefad66af5aff8a6a0fe49c23f29af369d0f77b18c7ffe07e510d704d9000**

Documento generado en 17/02/2023 07:23:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**